



Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00001-00 (2019-00415 E.D.)
AFECTADO: **SOCIEDAD BETAS ING SAS**
FISCALÍA: CUARENTA Y UNO (41) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ

Precluido como se encuentra el término del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se corre traslado a las partes e intervinientes por el término común de **diez (10) días**, de conformidad con el artículo 141 Ibidem, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, a fin de:

- 1.- Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades.
- 2.- Aportar pruebas.
- 3.- Solicitar la práctica de pruebas.
- 4.- Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentado por la Fiscalía si no reúne los requisitos.

La presente decisión se deberá notificar por estado y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 y 58 de la ley 1708 de 2014, modificada por la ley 1849 de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA JANMETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [026](#) del [DIECISEIS \(16\) DE JULIO DE 2021](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 1849/17)
RAD: 50-001-31-20-001-2020-00001-00
AUTO TRASLADO ART 141



Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75225bbc0d4537be1a9c7f64bd73222b62b7928e69d8e34f3a5172a0fb4bba83
Documento generado en 15/07/2021 04:36:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>